



## **Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de una persona graduada en Farmacia**

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, ente o institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de una persona graduada o licenciada en Farmacia.

Palma, 10 de octubre de 2019

**El director gerente**  
José Lladó Iglesias



## Anexo I

### **Convocatoria para la provisión/contratación de una persona graduada en Farmacia para el proyecto «Desarrollo de nuevas metodologías para el estudio de biomarcadores metabólicos y moleculares» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.**

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un farmacéutico o farmacéutica para el desarrollo del proyecto de investigación «Desarrollo de nuevas metodologías para el estudio de biomarcadores metabólicos y moleculares».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la contratación del personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,



## CONVOCO

El proceso para la contratación de un farmacéutico o farmacéutica para ensayos clínicos en el proyecto «Desarrollo de nuevas metodologías para el estudio de biomarcadores metabólicos y moleculares» con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

### I. Requisitos de la plaza

- Tener la titulación de grado o licenciatura en Farmacia.
- Tener el título de Especialista en Análisis Clínicos.  
(Por la vía del sistema de residencia de formación sanitaria especializada.)
- Tener el certificado de nivel B2 de lengua catalana.
- Tener la nacionalidad española o alguna otra en los casos en que, de acuerdo con el artículo 57 del EBEP, se permita el acceso a la ocupación pública.
- Tener la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.
- Tener 16 años y no exceder la edad de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo III de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

### II. Funciones de la plaza

- Extracción de ADN de las muestras.
- Puesta a punto de PCR con las condiciones óptimas para poder llevar a cabo el análisis de polimorfismos en los genes de interés.
- Extracción y preparación de muestras de sangre impregnada en cartón.
- Realización de análisis vía espectrometría de masas en tándem (MS/MS).
- Puesta a punto de técnica de HPLC con las condiciones óptimas para lograr la separación y detección de los analitos de interés.
- Análisis e interpretación de resultados mediante *software* específicos.



### **III. Presentación de solicitudes**

Se pueden presentar en el registro y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante presenta la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar al IdISBa por correo electrónico ([idisba.rrhh@ssib.es](mailto:idisba.rrhh@ssib.es)) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en la que conste que se ha enviado en el plazo hábil para su presentación.

**El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.**

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. NO se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

### **IV. Admisión de las personas aspirantes**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

### **V. Reserva en favor de las personas con discapacidad**

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.



## VI. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo completo, con una duración de 6 meses con posibilidad de prórroga.

**Proyecto:** «Desarrollo de nuevas metodologías para el estudio de biomarcadores metabólicos y moleculares».

**Remuneración bruta mensual:** 1800 euros mensuales brutos (prorrata de las pagas extraordinarias incluidas).

## VII. Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia de la siguiente documentación:

- a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han presentado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria.
- b) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Conselleria, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- c) Titulación académica: copia compulsada del título (ambas caras).
- d) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- e) Publicaciones: un ejemplar de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente, junto con el autobaremo que acompaña a estas bases.

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud.



## VIII. Tribunal calificador

- Isabel Llompart. Jefe de Servicio de Análisis Clínicos.
- Juan Robles. Facultativo especialista de análisis clínicos y responsable del Área de Errores Congénitos del Metabolismo.
- Josep Miquel Bauzá. Facultativo especialista de análisis clínicos y responsable del Área de Biología Molecular.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, actuando como secretario/a del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta por la no adecuación de los candidatos.

## IX. Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el baremo que se detalla a continuación.

### Baremo de méritos y valoración

#### 1. Formación y actividad científica (4 puntos máx.)

- Cursos relacionados con medicina de laboratorio (acreditados por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias):  
0.05 puntos/crédito; 2 puntos máx.
- Formación en estadística: 0,05 puntos/crédito; 1 punto máx.
- Comunicaciones presentadas a congresos de medicina de laboratorio:  
1 punto máx.
  - Congresos nacionales: 0.03 puntos por cada comunicación.
  - Congresos internacionales: 0.05 puntos por cada comunicación.

#### 2. Experiencia profesional (5 puntos máx.)

- Experiencia en laboratorio clínico: 0.1 puntos/mes trabajado.

#### 3. Fase de entrevista (1 punto máx.)

Se realizará una entrevista personal, una demostración práctica de habilidades o ambas para valorar la adecuación al puesto de trabajo. No presentarse a la entrevista personal es causa de exclusión. El día y la hora de la entrevista se comunicarán por correo electrónico.



G CONSELLERIA  
O SALUT  
I FUNDACIÓ  
B INSTITUT  
/ INVESTIGACIÓ  
SANITÀRIA  
ILLES BALEARS



## **X. Recursos**

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 7 de octubre de 2019

**El director gerente**

José Lladó Iglesias



## Anexo II

Formulario de inscripción para la oferta de contratación de un **farmacéutico o farmacéutica para ensayos clínicos en el proyecto «Desarrollo de nuevas metodologías para el estudio de biomarcadores metabólicos y moleculares»** de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

### EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de una persona graduada en Farmacia para el proyecto «Desarrollo de nuevas metodologías para el estudio de biomarcadores metabólicos y moleculares» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito.
- Fotocopia del DNI o NIE.
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada.





## DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

## SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso de selección para la contratación de un farmacéutico o de una farmacéutica para el proyecto «Desarrollo de nuevas metodologías para el estudio de biomarcadores metabólicos y moleculares» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, \_\_\_\_\_

A la dirección de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears



### Anexo III — AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

#### Proceso selectivo para la plaza de un farmacéutico o farmacéutica especialista en análisis clínicos para el proyecto «Desarrollo de nuevas metodologías para el estudio de biomarcadores metabólicos y moleculares»

NOMBRE		PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
<b>FORMACIÓN Y ACTIVIDAD CIENTÍFICA</b>		4		
Cursos relacionados con medicina de laboratorio: 0.05 puntos/crédito		2		
Formación en estadística: 0.05 puntos/crédito		1		
Comunicaciones presentadas a congresos de medicina de laboratorio:		1		
Congresos nacionales: 0.03 puntos/comunicación				
Congresos internacionales: 0.05 puntos/comunicación				
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>		5		
Experiencia en laboratorio clínico: 0.1 puntos/mes trabajado		5		
<b>ENTREVISTA</b>		1		
<b>TOTAL</b>				

\* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que adjunte a la solicitud para el correcto cómputo de la puntuación.